

CAPITULO LVI.

EL OPÚSCULO NAPOLEÓNICO «EL PAPA Y EL CONGRESO.»—

ALARMAS Y PROTESTAS DE LA CRISTIANDAD.

NAPOLEON confió á uno de sus mas expertos políticos la redaccion de un trabajo que compendiará sus verdaderas ideas sobre la constitucion definitiva de la Italia. El poder temporal del Papa, segun el plan de la política napoleónica, debía ser sacrificado definitivamente, bien que rodeando al Pontífice de altas consideraciones y deferencias en lo relativo á su autoridad espiritual. La conservacion de la independencia pontificia, cuya defensa tantas veces habia protestado querer asumir el Emperador, se dejaba sin mas garantía que el Vaticano y la ciudad leonina. El Papa, rey de diez mil romanos, no hubiera sido otra cosa que un Pontífice parodiando ridículamente el ejercicio de la soberanía.

El folleto *El Papa y el Congreso* era respetuoso al hablar del Pontificado, ferviente al ocuparse de la Iglesia, entusiasta al fijarse en el porvenir de la civilizacion cristiana basada en las reformas propuestas. El autor se calificaba á sí propio de *católico sincero*.

La existencia del poder temporal era reconocida en principio como indispensable. «Si el Papa no fuera soberano independiente, decia, seria francés, austriaco, español ó italiano, y el título de su nacionalidad le quitaría el carácter de su Pontificado universal. La Santa Sede no seria mas que el apoyo de un trono en París, en Viena ó en Madrid.»

Sentado este principio preguntaba el folletinista: «¿Cómo podrá la autoridad católica, basada en el dogma, conciliarse con la autoridad convencional cimentada en las costumbres públicas, los intereses humanos y las necesidades sociales? ¿Cómo será el Papa pontífice y rey? ¿Cómo el hombre del Evangelio que perdona, será el hombre de ley que castiga? ¿Cómo el Jefe de la

Iglesia que excomulga á los herejes será el Jefe del Estado que protege la libertad de conciencia?»

Dábase por concedido el antagonismo entre el Pontífice y el príncipe: «Un grande Estado, seguia diciendo, lleva en sí ciertas exigencias á las cuales es imposible que atienda el Papa; un grande Estado querrá vivir políticamente, perfeccionar sus instituciones, participar del movimiento general de las ideas y sacar beneficio de las transformaciones de la época, de las conquistas, de la ciencia y de los progresos del ingenio humano, y no podrá hacerlo, porque sus leyes estarán encadenadas á los dogmas, la tradicion paralizará su actividad, su fe condenará su patriotismo y será preciso que se resigne á la inmovilidad ó que se deje llevar hasta la rebelion, el mundo marchará y le dejará atras...»

Así iba discurriendo el autor de *El Papa y el Congreso*, sacando ampulosas consecuencias de un principio arbitrario, al que habia, por su propia autoridad, dado el valor de un axioma. Una vez admitida la suposicion de que el respeto á las tradiciones religiosas es una rémora al progreso y á los adelantos sociales, las consecuencias sacadas por la política imperial son lógicas; empero siendo falsa la incompatibilidad que se da como axiomática, toda la argumentacion cae por su peso.

El capítulo IV del célebre opúsculo llevaba el resumen de su contenido en su primera línea: «El poder temporal del Papa es necesario y legítimo, pero es incompatible con un Estado de alguna extension.»

Sin embargo, el incógnito, aunque presunto autor, reconocia que «puede existir en Europa un *pequeño rincón* de tierra exento de las pasiones é intereses que agitan á los demás pueblos y consagrado únicamente á la gloria de Dios. La nacionalidad de aquel pequeño rincón de tierra estaria constituida por la Religion, los recuerdos y las artes.»

Desde que los judíos para burlarse de la soberanía de JESUCRISTO le entregaron un cetro de punzada caña y le saludaban irónicamente diciéndole: *Ave Rex*, no se habia llevado tan adelante el cinismo de la burla como en este escrito autorizado. Lo de buscar un *pequeño rincón* de tierra para formar el reino pontificio; lo de darle por pueblo una aglomeracion de recuerdos y una coleccion de estatuas, es mas que volteriano, esto es ya satírico y burlon.

En el capítulo V del opúsculo que nos ocupa se trata de los medios económicos que se pondrian en manos del Papa rey sin reino; el presupuesto pontificio, dice, no seria exclusivamente romano, sino internacional como su autoridad.

La situacion de los pocos millares de súbditos que se dejarían á la sombra de su cetro llamó la atencion del suspicaz escritor. Los ciudadanos de Roma, privados de formar parte del resto de la Italia, no deberian tampoco en su concepto carecer de *ciertos derechos*; á este fin se les indemnizaria (*sic*) dándoles una constitucion municipal latísima.

Es decir, se planteaba en Roma el sistema de la *Commune y tutti contenti!*

En el capítulo VI reasumia las ideas expresadas en los anteriores, en estas breves palabras:

«Necesidad de sostener el poder temporal del Papa.

«Necesidad de desprenderlo lo posible de toda responsabilidad que incumba á su Gobierno y de colocar al Jefe de la Iglesia en una esfera en que su

«autoridad política no pueda entorpecer ni comprometer su autoridad espiritual.

«Necesidad, para que así suceda, de limitar en vez de extender su territorio y de disminuir en vez de aumentar el número de sus súbditos.

«Necesidad de dar á los pueblos de sus Estados privados de las ventajas de la vida política, compensaciones por medio de una administracion tutelar, «paternal y económica.»

Descendiendo luego de la region de los principios al terreno de los hechos el autor venia á la cuestion de las Romanías sujetas á la dictadura de Víctor Manuel, y se preguntaba : ¿ conviene devolver las Romanías al Papa ?

El autor se esforzaba en examinar este punto en el capítulo VII.

Como no podia menos, empezaba reconociendo el legítimo dominio de Su Santidad sobre aquella parte de Italia; empero preguntaba : ¿ Están interesados el Papa y la Religion en reclamar la Romanía ? Los principales argumentos con que pretendia apoyar una negativa se concentran en estas líneas : « ¿ qué importa al prestigio, á la dignidad y á la grandeza del Soberano Pontífice las leguas cuadradas contenidas en sus Estados ? ¿ Tiene necesidad de espacio para ser querido y venerado ? ... La cuestion no estriba en que mande á muchos «ni á pocos hombres... La importancia del Papa no se patentiza con las veinte «y una provincias que posee en el día... además, restituyendo las romanías al «Papa, no se le darian súbditos sumisos y adictos sino enemigos de su poder, «resueltos á oponerle resistencia; ¿ qué ganaria con esto la Iglesia ? »

Peregrina idea es la de que el espacio no es necesario á la soberanía; arbitraria afirmacion la de que los habitantes de la Romanía no quieren el Gobierno pontificio.

Para el caso de que el Papa, desconociendo lo que sus intereses reclaman, se empeñara á revindicar la Romanía, el político opusculista cuestionaba sobre los medios con que se obtendria el retorno de aquellos pueblos bajo el cetro pontificio.

Paladinamente confesaba que la Francia no estaba dispuesta á apoyar aquella empresa y que el Austria estaba para ello imposibilitada.

Á demostrar estos dos puntos consagró los capítulos VIII y IX.

Examinaba en el capítulo X el autor la posibilidad de una intervencion de Nápoles. Hé ahí su donosa manera de discurrir sobre el particular : « La intervencion armada de Nápoles no acarrearía mas que desastres, aunque fuera «posible; pero no lo es porque equivaldria á una infraccion manifiesta de la «neutralidad impuesta á todos los Estados italianos. En efecto, si el ejército napolitano entrase en los Estados de la Iglesia, nada impediría al ejército piamentés el ocupar á Parma y Toscana, y semejante desórden no sería únicamente una perturbacion de todas las reglas internacionales, sino además una «rebelion contra la jurisdiccion de la Europa, la cual, al mismo tiempo que respeta el derecho de las soberanías particulares, tiene el deber de velar por el «órden general que interesa á su seguridad y equilibrio... »

Sin embargo, sabido es, que á pesar de que Nápoles no entró en los Estados pontificios, el Piamonte se posesionó de Parma, de Toscana, de Módena, de las Legaciones, de Nápoles mismo, de Venecia y en fin, de Roma; cometiendo así un pecado contra la jurisdiccion de la Europa, y contra el derecho de la Europa á velar por su seguridad y equilibrio.

El capítulo XI se ocupaba de la necesidad de resolver las cuestiones terri-

toriales en un Congreso europeo, cuya jurisdiccion para modificar el mapa, segun su criterio nadie podia desconocer. La omnipotencia del Congreso la colocaba el autor fuera de toda duda.

El capítulo último consignaba lo que, segun el autor, todos los católicos sinceros debian desear y pedir al Congreso que resolviera, esto es, « el reconocimiento del principio del poder temporal del Papa; la garantía para él, por «parte de la Europa, de la ciudad de Roma y del patrimonio de San Pedro; la «consignacion por la misma Europa de una renta considerable como un tributo «de respeto á la Santa Silla; la formacion de una milicia italiana, escogida «entre el ejército federal, para asegurar la tranquilidad y la inviolabilidad de la «Santa Silla; la constitucion de una libertad municipal latísima para los romanos... »

Como á trabajo de arte político el opúsculo *El Papa y el Congreso* era una obra acabada. Jamás se ha cometido atentado tan solemne contra un derecho sagrado con los miramientos y consideraciones que el inferido por la incógnita, pero transparente pluma del folletinista. Nunca se vió mas inocencia de estilo y mas malicia de intenciones; nunca supo darse tan perfecta forma de corona al ludibrio de una soberanía, como lo consiguió el escritor de aquel opúsculo sagaz.

El folleto obtuvo el resultado que Napoleon apetecia: el Congreso no fue posible despues de haber visto la luz el feto de las Tullerías. El Emperador invocaba el Congreso que precisamente ya no queria.

La diplomacia europea, invitada ya á congregarse, se detuvo sobresaltada; el programa era atrevido; oficialmente las cortes, hasta las cismáticas, se resistieron á aparecer tan volterianos como el Soherano de la hija primogénita de la Iglesia; el Emperador habia traspasado los límites del decoro de la impiedad.

La sociedad cristiana lanzó un grito de indignacion; ocho dias despues de haber leído el mundo tantos y tan bien combinados despropósitos, el obispo de Orleans dejaba oír la primera y la mas contundente protesta. Su talento preclaro y sutil supo combinar la elocuencia patológica y la popular para expresar denodadamente los sentimientos de la Iglesia. Maniqueo encontró su Agustín.

Con la modesta forma de una carta á cierto amigo Mons. Dupanloup quebrantó la cabeza de la astuta diplomacia, y trituró como el molino al trigo, aquellos argumentos solo temibles por lo especiosos, ¡ venerandas páginas las escritas por el primero de los controvertistas contemporáneos del Catolicismo! no podemos dejar de trasladarlas aquí; sin que se note un vacío en la vindicacion de los derechos de la Santa Silla. Leamos, pues, admirémos, aplaudamos:

*Contestacion de Mons. Dupanloup, obispo de Orleans, al folleto
El Papa y el Congreso.*

«Mi querido amigo: Me pedís lo que pienso del folleto titulado *El Papa y el Congreso*, que acaba de publicarse con la solemnidad de un misterio que se trata en vano de hacer transparente, en interés de su mayor publicidad.

«Fácil me es contestar; obra es esta que puede juzgarse sumaria y completamente. Podria escribir un tomo sobre este folleto, porque trata de muchas

cosas, pero bastarán solo algunas líneas; la lógica y el simple buen sentido dispensan de largos discursos.

«Por lo demás, para refutar el importante origen que muchos afectan dar á este folleto, basta con leerlo; ni menester es siquiera recordar las altas promesas hechas á la Santa Sede.

«El folleto se divide en mi concepto en estas tres partes: LOS PRINCIPIOS, LOS MEDIOS, EL FIN.

I. — *Los principios.*

«¿Diré desde luego lo que pienso? Muy pocas veces he leído en mi vida páginas en que los sofismas, las contradicciones palpables y, si es preciso hablar con exactitud, los mas crasos absurdos, fuesen sentados por el autor como principio, con mas fe en sí propio y una convicción mas segura de su habilidad y de la sencillez de sus lectores.

«Esto explica en parte lo que vemos; á este precio un autor que se llama católico, que no habla mas que de su respeto y su amor hácia la Iglesia, y que solo escribe para salvarla, tiene por primer editor al *Times*, y recibe en Francia los aplausos unánimes y solícitos de los periódicos revolucionarios é impíos.

«Lo creo muy bien; como *católico sincero*, y discurriendo bajo este punto de vista, proclama que el poder del Papa es indispensable, pero al mismo tiempo se empeña en demostrar que es imposible. Exalta gustoso, y en voz mas alta que nosotros, el carácter divino del Pontífice, pero es para hacer de él un argumento contra el poder del Soberano.

«No se puede confesar mas explícitamente la necesidad imperiosa de este poder para la libertad y el honor de la Iglesia, y no es factible hacer mayores esfuerzos en todos sentidos para mostrar su imposibilidad, no tan solo política, sino tambien moral y espiritual.

«*Ese poder no es posible*, nos dice el autor del folleto, *sino está exento de todas las condiciones ordinarias del poder, es decir, de todo lo que constituye su actividad, su desarrollo y sus progresos.*

«Pero preguntaré en primer lugar: ¿quién puede vivir en este mundo fuera de todas las condiciones ordinarias de la existencia?

«¿Qué *actividad*, qué *desarrollo*, qué *progresos del poder* son esos que declarais incompatibles con el Gobierno pontificio? ¿Llamais con ese nombre al bien ó al mal?

«Empezais diciendo que *el poder pontificio debe existir sin ejército*. ¿Por qué? ¿Qué derecho le prohíbe tener un ejército, no para atacar, sino para defenderse y proteger el orden público? ¿Por qué se le ha de negar el derecho de legítima defensa?

«Ya sé que ha existido algunos siglos sin ejército, y vivia sin embargo entonces bastante honrosamente en Europa y en el mundo, pero es indudable que en el día han cambiado mucho los tiempos. Desde que los revolucionarios han convertido la Italia en una hoguera, y sesenta años de trastornos políticos y sociales han pervertido todas las nociones del derecho, turbando todo el orden europeo, se necesitan ejércitos de 500,000 mil hombres en plena paz para los mas fuertes Estados, y es preciso que en todas partes, no tan solo en Roma, *la fuerza material supla la insuficiencia de la autoridad moral*. Pues bien, ¿por qué en tales tiempos no han de poder tener tambien los Estados pontificios una fuerza para defender en ellos el orden y la justicia?

«No, decís: *el poder temporal del Papa no es posible mas que sin actividad y sin progreso: debe vivir sin magistratura... y por decirlo así, sin código y sin justicia*. Decidme, ¿por qué ha de ser así? Porque *bajo este régimen los dogmas son las leyes*. Singular es por cierto la respuesta.

«Pero cómo, ¿acaso los dogmas eximen á una nacion cualquiera de tener leyes, un código, una justicia? ¿Ó acaso buenas leyes y una buena justicia son por casualidad incompatibles con los dogmas católicos?

«Á pesar vuestro ó por fuerza añadís que *sus leyes estarán encadenadas á los dogmas, que la tradicion paralizará á su actividad y la fe condenará á su patriotismo*. El folleto *Napoleón III y la Italia* añadía: «El derecho canónico es inflexible como el dogma.»

«Quisiera que me dijera ese francés, que se llama *católico sincero*, ¿desde cuándo la fe condena el patriotismo? En cuanto á mí, me creo con fuerza para demostrar que durante diez siglos no hubo en Italia italianos mas patriotas que los papas, y que haria muchos que sin ellos seria la Italia alemana.

«No sé, por otra parte, en verdad, si el autor entiende bien lo que quiere decir cuando escribe que *bajo este régimen los dogmas son las leyes*. Es indudable que los dogmas son leyes para la inteligencia, pero hay gran diferencia entre leyes y dogmas; y cuando hablais de la inflexibilidad dogmática del derecho canónico ignorais absolutamente los primeros elementos de las cosas y de la lengua que hablais.

«Será preciso, decís tambien á causa de estos dogmas, *que se resigne á la inmovilidad*.

«Si sois católico, como decís, la inflexibilidad de los dogmas estará en vuestro simbolo lo mismo que en el nuestro: ¿os creéis, pues, condenado á estar inmóvil?

«¿En qué perjudica en vuestro país la inflexibilidad de vuestros dogmas al movimiento de todos los progresos materiales, á la agricultura, al comercio, á la industria, al alumbrado de gas, á los telégrafos eléctricos y á los ferrocarriles?

«La Inglaterra progresó en todo esto antes que nosotros, y por cierto que se la hubiera combatido si nos hubiese dicho: la causa que retarda en vuestro país el alumbrado de gas y los ferrocarriles es la inmovilidad de vuestros dogmas.

«Afortunadamente otras naciones católicas adelantaban é igualaban al menos en esto á Inglaterra, de modo que tan peregrino argumento estaba refutado antes de nacer.

«Pero no existen solo progresos materiales: ¿en qué perjudica la inflexibilidad del dogma al arte, á la ciencia, á la literatura, á todos los progresos intelectuales y morales, y cómo os atreveis á decirnos: *No podrá beneficiar conquistas de la ciencia ni progresos del espíritu humano, y sus leyes estarán encadenadas á los dogmas?*

«¡Se cree estar soñando cuando se leen tales cosas!

«Pero no es el dogma, son los papas encadenados á los dogmas, los que te han dado y conservado todo esto, ingrata Italia, y á tí, Europa, que te muestras tan indiferente á tus intereses mas sagrados. ¡Véanse no obstante los absurdos que se hacen oír en el mundo entero!

«No digo esto por tenacidad de devoto, no: Voltaire y Mr. de Chateaubriand lo dijeron antes que yo: *La Europa debe á la Santa Sede su civilizacion, una*

parte de sus mejores leyes y casi todas sus ciencias y sus artes. Ya lo habeis dicho en otra parte, pero las contradicciones no os hacen mella.

«En cuanto á leyes, no puede dudarse que el Decálogo es inflexible. ¿No lo es tambien para vos?»

«¿Hay en el Decálogo leyes que os atreveriais á tocar? ¿No serian nulas de pleno derecho todas vuestras leyes si fueran contrarias á este código divino?»

«Á pesar de esto decís: *la tradicion paralizará su autoridad.*

«¿De qué tradicion quereis hablar? ¿Cuál es la tradicion católica que paraliza una buena actividad cualquiera?»

«Es una antigua tradicion, en verdad, en el Cristianismo el que el comercio y la industria deben respetar las leyes de la justicia. ¿Paraliza esta tradicion el comercio y la industria?»

«¿Y qué pretendéis además con antítesis como estas? *El Pontífice está ligado por principios de orden divino que no podrá abdicar. El Principe se halla ligado por principios de orden social que no puede rechazar.*

«¿Son acaso antipáticos el orden social y el divino? ¿Qué es, pues, orden social y cómo lo entendeis? ¿La sociedad humana no es el derecho divino?»

«¿Qué nueva incompatibilidad es esa que venís á proclamar entre el Cristianismo y el orden social despues de diez y ocho siglos de civilizacion cristiana?»

«Se conoce que Rousseau es vuestro gran maestro en cuanto á teorías sociales y religiosas, pero él era mas franco que vos. Declaraba explícitamente, aunque despues de haber declarado otra cosa, — pero ¿qué importan las contradicciones en estos pobres siglos en que la postracion universal de los espíritus permite apenas que las contradicciones tengan un contradictor?— declaraba francamente incapaz de progreso á un pueblo cristiano, á causa tambien de su dogma.

«¿Quereis decir esto cuando oponéis el orden divino al social, cuando proclamais que el dogma impone la inmovilidad?»

«Os responderé que existe el progreso revolucionario de la bola que rueda sin cesar en todas direcciones sin fijarse nunca, y la inmovilidad del mojon que jamás se mueve; no queremos el uno ni la otra.

«Pero existe tambien la gloriosa inmovilidad del sol, fijo en el centro del mundo, que todo lo anima y alumbrá, y en torno del cual se verifican todos los movimientos mas espléndidos, en torno del cual *marcha el mundo* sin que la luz se quede jamás atrás. Por mas que digáis, hé aquí la imágen del Catolicismo.

«Finalmente, ¿qué quereis decir al hablar de esa *autoridad que reina en nombre de Dios*? ¿Es un crimen, ó una debilidad é impotencia, reinar en nombre de Dios, *per quem reges regnant*? ¿Se habrán de borrar estas palabras de nuestros Libros santos, y cuando los reyes y emperadores declaren que reinan *por la gracia de Dios*, diréis que es solo una fórmula y cuestion de estilo?»

«No, no; es preciso elevar á mayor altura los pensamientos.

«Pero terminemos. Hé aquí lo que pienso de los principios; veamos los medios.

II.—Los medios.

«La iniquidad de los medios iguala á lo absurdo de los principios.

«Voy á exponerlos: encuentro en primer lugar el gran medio revoluciona-

rio, *el hecho realizado*. Este argumento no solo lo habia previsto, sino que lo habia vaticinado; en mi *Protesta* habia ya hecho mérito de la lentitud y la inaccion de los que dejaban hacer, y el ardor de los que precipitaban los sucesos á fin de invocar *los hechos realizados*. Esto es lo que hace hoy el folleto.

«Y sin embargo sabemos bien cómo se han realizado estos hechos, qué manos han trabajado en ellos, qué agentes, qué emisarios se han enviado á las Romanías y por quién han sido pagados: lord Normanby y Mr. Scarlett nos han dado de ello alguna noticia: el autor del folleto debe saberlo. Pero este se excede á todo excederse, cuando opondrá á la autoridad del Papa lo que se atreve á llamar *la autoridad del hecho realizado*.

«La Romanía, dice, está separada de hecho desde algunos meses acá de la «autoridad del Papa, y esta separacion tiene para ella *la autoridad del hecho realizado.*»

«Por nuestra parte conocemos la violencia del hecho realizado, pero hasta ahora á lo menos no teníamos noticia de su *autoridad*.

«La autoridad, esta grande y santa cosa, que está fundada en el derecho, en todos los derechos, que es el derecho mismo, hé aquí el uso que de ella haceis. Hé aquí las violencias y bajezas de donde la haceis nacer; hé aquí lo que le dais por fundamento y por base á los ojos de toda Europa.

«Comprendo que despues de haber hecho descender hasta este punto vuestro espíritu, no retroceda ante la frase que sigue, y hasta que os atrevais á dirigir á un Congreso europeo la peticion de que sancione enormidades de esta naturaleza, diciéndole que su cometido será fácil, y que no tendrá que hacer mas «que registrar un hecho realizado.»

«De este modo bastarán en adelante apenas algunos meses en Europa, para que una insurreccion sea un *hecho* que se cambia en *derecho* y del que no cabe hablar mas.

«La omnipotencia del Congreso, hé aquí vuestro segundo medio. ¡Su omnipotencia ante la debilidad del Padre Santo! Pues bien, sea así: *El Congreso reúne todos los poderes*. Pero esto no ha querido decir jamás que tiene todos los derechos; puede resumirse todo el poder y cometer iniquidades que condenará la historia.

«No dejaréis de conocer que la insurreccion de la Romanía *es una revolucion contra el derecho*. El hecho realizado era por lo tanto injusto. Pues bien; un hecho injusto cuando se es débil como el Papa, no hay mas arbitrio que sufrirle, pero cuando se es omnipotente como el Congreso, *ó no se le registra siquiera*, ó el que lo hace se deshonorá.

«El Congreso no se deshonorará, y por mi parte tengo completa confianza en los nobles caracteres, en los hombres ilustres que la Europa envía á él.

«Pero por vuestra parte, una iniquidad, la sancion de la revolucion, la introduccion solemnemente del principio revolucionario en el derecho europeo, un insulto á todas las soberanías, la sancion de la fuerza, un cobarde abandono de los débiles, he aquí la obra que proponéis al Congreso.

«¿Y de qué argumentos se hace uso en apoyo de esta solucion? Se busca el apoyo en la historia y la geografía, y se dice que «el territorio de la Iglesia no es indivisible.»

«¿Y cuál es, pues, en la tierra el territorio indivisible contra la fuerza, contra la revolucion sancionada por un Congreso?»

«¡Indivisible! ¿Y qué quereis decir con esto? ¿Hay una nacionalidad, una